

Expediente: 796/13

Carátula: **ORTIZ JOSE ALBERTO C/ RUIZ MARIA INES Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - ORTIZ JOSE ALBERTO, -ACTOR

20185729851 - LA MERIDIONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20085188705 - RUIZ MARIAZ INES, -DEMANDADO

900000000000 - CASTELLANOS, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - NAVARRO MURUAGA, JAVIER H.-POR DERECHO PROPIO

20242792794 - CORREA, MARIO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - VILLAFAÑE, RUBEN NICOLAS-PERITO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 796/13



H20901792542

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

**JUICIO: ORTIZ JOSE ALBERTO c/ RUIZ MARIA INES Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
EXPTE. N° 796/13.-**

Concepción, 14 de noviembre de 2025.-

Previo a resolver, pasen los presentes autos al Cuerpo de Asesores Contables de este Centro Judicial, a los fines que dictamine sobre el monto de intereses correspondientes a la indemnización en favor del actor, realizando el cálculo conforme a los lineamientos de la Sentencia de Fondo dictada en fecha 17/08/2023, teniendo presente a su vez los pagos en favor del actor reconocidos por el Dr. Fernández, en su escrito presentado en fecha 08/08/2025.

Se aclara que el pago de \$519.000 no incluido en dicho escrito se encuentra controvertido entre las partes, razón por la cual no se lo tendrá presente a los fines de la elaboración del informe, con el objetivo de evitar adelantar opinión al respecto en forma anticipada al dictado de la sentencia.

Por otro lado, proceda también el Cuerpo de Asesores Contables a realizar el cálculo de los intereses correspondientes a los honorarios regulados en favor del Dr. Fernández en Sentencia de fecha 03/07/2025, teniendo presente de igual manera los pagos reconocidos en escrito el Dr. Fernández de fecha 08/08/2025, esta vez en concepto de honorarios.- SR

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.